



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 DESPACHO

1010-2016 04891

Ibagué
 Doctora 12 FEB 2016
 DORIS CAVIEDES RUBIANO
 Secretaria General
 Concejo Municipal
 Ibagué

ASUNTO: Respuesta Radicado 8953 del 05 de Febrero del 2016

Atendiendo lo solicitado por el Honorable Concejal Carlos Andrés Castro León y demás concejales, en la proposición número 043, sesión ordinaria del 2 de febrero del 2016, nos permitimos dar respuesta a los:

6 Y 7. Existía el Decreto 328 del 2005 que fue derogado por el Artículo 200 del Decreto 0823 del 2014.

Artículo 200 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES"

Respecto del servicio de telecomunicaciones, es obligación de los prestadores del servicio garantizar la extensión ordenada de las redes de distribución de los servicios a todo el suelo urbano de expansión urbana, suburbano y rural previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, en coordinación con las demás obras de los diferentes servicios públicos que compartan el mismo corredor.

Parágrafo 1.- Para todos sus efectos, la localización de antenas transmisoras, de telecomunicaciones y estaciones radioeléctricas en suelo urbano y rural del municipio de Ibagué, debe realizarse de conformidad con las disposiciones establecidas en la norma Nacional respectiva, cualquier norma en contra a la norma nacional se entenderá derogada. De ser necesario para la implementación de la normativa, la administración Municipal podrá expedir la norma relacionada y necesaria para los casos específicos.

Parágrafo 2.- Las antenas se permiten en todo el suelo municipal y no podrán ser localizadas en áreas de protección ambiental, ni alterar los relictos de vegetación nativa y en todos los casos se debe tener en cuenta, la normatividad que sobre la materia este vigente.

Sin embargo quiero manifestarles que iniciamos los procesos y procedimientos para reglamentar acorde a la Norma Nacional dichas acciones que quedarán plasmadas en los cien (100) días de Gobierno.

Cordialmente,

Arq. HÉCTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
 Secretario de Planeación Municipal

Proyecto/ Ing. Germán Castaño

Carrera 4 entre calle y 76 CAM LA POLA
 Teléfono 2611773 – 2611896 Fax 2611792
 planeacion@alcaldiadelibague.gov.co